

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **124**

Fecha: 09/08/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2018 00864	Alimentos	YENNYPAOLA HERNANDEZ CHOCONTA	ANDRES FELIPE RIVERA ARZAYUS	Tramite ea. se adiciona el ordinal 2° de la providencia del 26 de julio de 2023 (en la que se ordenó seguir adelante con la ejecución), el cual quedará así: "SEGUNDO. CONDENAR en costas al demandado, las cuales deberán ser liquidadas por secretaría.	08/08/2023	
11001 31 10 017 2022 00255	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	DIANA MARCELA GOMEZ ORTIGOZA	NNA	Auto agrega comunicación o escrito ea. Se ordena agregar al expediente el informe secretarial rendido por el escribiente del despacho, visto en el numeral 008. Así mismo, se agregan los telegramas enviados a los abuelos paternos y maternos de la menor, los cuales fueron devueltos por la empresa de correo - Realizar la inscripción en el registro de emplazados	08/08/2023	
11001 31 10 017 2022 00437	Sucesion	JINETH CAROLINA QUITIAN SOSA	EUGENIO QUITIAN OSMA	Retira demanda ea. : Se autoriza el RETIRO de la demanda de la referencia.- Se decreta el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso de la referencia. Librense los OFICIOS respectivos.	08/08/2023	
11001 31 10 017 2022 00586	Verbal Sumario Alimentos	HERALDO MANUEL GONZÁLEZ MÉNDEZ	LEYDI JULIANA ARIAS SANTAMARIA	Auto que rechaza demanda ea. Como quiera que la parte actora dentro de la oportunidad legal, no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda, de fecha 21 de noviembre de 2022, se RECHAZA la misma. En consecuencia, devuélvase la misma con los respectivos anexos, sin necesidad de desglose.	08/08/2023	
11001 31 10 017 2022 00643	Ordinario	VICTOR ALEXANDER ALVAREZ	HEREDEROS DE VICTOR MANUEL NOVOA VACA	Auto que designación de curador ad-litem ea. No acepta curador, se ordena relevo y designa nuevo curador Ad-Litem - tener en cuenta notificación enviada a los demandados	08/08/2023	
11001 31 10 017 2022 00667	Liquidacion Sociedad Conyugal	ISRAEL WILCHEZ MORENO	MARIA ROSALBA VARGAS CHACON	Dar por terminado el Proceso ea. por carencia de objeto actual, Dar por terminado el proceso de la referencia, por haber ocurrido la muerte de unos de los compañeros permanentes en el curso del proceso. La liquidación de la sociedad patrimonial, deberá tramitarse dentro de la sucesión del causante Israel Wilches Moreno - Levantar medidas cautelares decretadas en este asunto	08/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2023 00357	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	WILSON MILAN MARTINEZ	SANDRA YULIANA VALDES CIRO	Auto que designación de curador ad-litem ea. Designa Curador Ad-Litem	08/08/2023	
11001 31 10 017 2023 00380	Ejecutivo - Minima Cuantía	NADIA VANESSA GARZON JIMENEZ	ANDRES CAMILO PRIETO GONZALEZ	Auto que rechaza demanda ea. Como quiera que la parte actora dentro de la oportunidad legal, no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda, de fecha 08 de junio de 2023, se RECHAZA la misma. En consecuencia, devuélvase la misma con los respectivos anexos, sin necesidad de desglose.	08/08/2023	
11001 31 10 017 2023 00401	Sucesion	JENNY CAROLINA MILLAN MARIN	JAIME MILLAN ZULUAGA	Auto Rechazo de la Demanda ea. Como quiera que la parte actora dentro de la oportunidad legal, no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda, de fecha 21 de junio de 2023, se RECHAZA la misma. En consecuencia, devuélvase la misma con los respectivos anexos, sin necesidad de desglose.	08/08/2023	
11001 31 10 017 2023 00414	Sucesion	RUBEN DARIO ARAGON GIRALDO	ROMAN EMILIO ARANGO RAMIREZ	Auto Rechazo de la Demanda ea. Como quiera que la parte actora dentro de la oportunidad legal, no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda, de fecha 04 de julio de 2023, se RECHAZA la misma. En consecuencia, devuélvase la misma con los respectivos anexos, sin necesidad de desglose.	08/08/2023	
11001 31 10 017 2023 00435	Verbal Sumario Alimentos	LUIS ANGEL MIRANDA MORELO	ORLANDO MANUEL MIRANDA NOVOA	Rechaza demanda ea. Como quiera que la parte actora dentro de la oportunidad legal, no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda, de fecha 07 de julio de 2023, se RECHAZA la misma.	08/08/2023	
11001 31 10 017 2023 00437	Sucesion	HERNAN MONTAÑA ARANGUREN	JOSE ALBERTO MONTAÑA CARDOZO	Auto Rechazo de la Demanda ea. Como quiera que la parte actora dentro de la oportunidad legal, no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda, de fecha 11 de julio de 2023, se RECHAZA la misma. En consecuencia, devuélvase la misma con los respectivos anexos, sin necesidad de desglose.	08/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2023 00448	Ordinario	MARTHA CECILIA CASTAÑO RICO	JUAN FRANCISCO VERGARA CARRERO	Auto Rechazo de la Demanda ea. Como quiera que la parte actora dentro de la oportunidad legal, no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda, de fecha 12 de julio de 2023, se RECHAZA la misma. En consecuencia, devuélvase la misma con los respectivos anexos, sin necesidad de desglose.	08/08/2023	
11001 31 10 017 2023 00451	Ejecutivo - Minima Cuantia	ANGELA YISETH CASTRO POLANIA	RONNY YANPIER AMAYA JIMENEZ	Auto que rechaza demanda ea. Como quiera que la parte actora dentro de la oportunidad legal, no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda, de fecha 12 de julio de 2023, se RECHAZA la misma. En consecuencia, devuélvase la misma con los respectivos anexos, sin necesidad de desglose.	08/08/2023	
11001 31 10 017 2023 00464	Verbal de Mayor y Menor Cuantia	JOSE MANUEL AGUIRRE MUÑOZ	FRANCY YERALDIN MORALES RIVERA	Auto que rechaza demanda ea. como quiera que la parte actora dentro de la oportunidad legal, no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda, de fecha 17 de julio de 2023, se RECHAZA la misma. En consecuencia, devuélvase la misma con los respectivos anexos, sin necesidad de desglose.	08/08/2023	
11001 31 10 017 2023 00515	Ejecutivo - Minima Cuantia	SHARON JIMENEZ FLOREZ	CESAR LEONARDO VALERIANO	. Auto que Inadmite y ordena subsanar ea. inadmite demadna y ordena subsanar	08/08/2023	
11001 31 10 017 2023 00516	Ley 721 del 2001	LILIANA TATIANA ACOSTA MOLINA	CARLOS EDUARDO LOPEZ CHICA	. Auto que Inadmite y ordena subsanar ea. Inadmite demanda y ordena subsanar	08/08/2023	
11001 31 10 017 2023 00530	Tutela	JHON ELVER CASALLAS RUBIANO	EJERCITO NACIONAL	Sentencia CONCEDE	08/08/2023	1
11001 31 10 017 2023 00535	Tutela	JHOSMAN ESTHIL CAICEDO SOCHA	BATALLON DE LA POLICIA MILITAR No. 13 TOMAS	Sentencia NIEGA - SUBSIDIARIEDAD	08/08/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **09/08/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS CÉSAR SASTOQUE ROMERO

SECRETARIO